

5-9401  
Medellín,

003562  
06 MAR 2024

Señor  
EDISSON PATINO SUAREZ  
[epatinos@sena.edu.co](mailto:epatinos@sena.edu.co)  
Profesional G06  
SENA  
Medellín.

Asunto: Designación Supervisión Orden de Compra

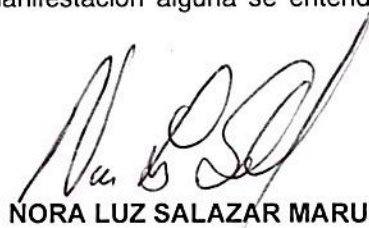
Respetado Señor Patino Suarez,

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor de la siguiente Orden de Compra y como Apoyo Técnico Carlos Mario Suarez Garzon [cmsuarez@sena.edu.co](mailto:cmsuarez@sena.edu.co)

ÓRDEN DE COMPRA No.	CONTRATISTA	OBJETO
OC 122796	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	"5_9401_71 adquirir insumos para el correcto desarrollo de las actividades de los aprendices según su formación en el centro servicios de salud".

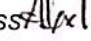
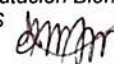
En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en la orden de compra referida, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

Cordialmente,



**NORA LUZ SALAZAR MARULANDA**  
Subdirectora  
Centro Servicios de Salud

Anexo 1

Proyectó: Alex Hernando Tapias Zuleta - Contratación Bienes y Servicios-CSS   
VoBo: Ana María Jaramillo Mesa- Jurídica CSS 

Dirección General/Regional Antioquia/Centro de Servicios de Salud  
Dirección Calle 51 N° 57-70, Ciudad Medellín. - PBX 57 601 5461500



003562

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL****ETAPA CONTRACTUAL****ANEXO OTROSÍ****No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 122796 DE 2023**

**OBJETO:** "5\_9401\_71 Adquirir insumos para el correcto desarrollo de las actividades de los aprendices según su formación en el centro servicios de salud".

En la Orden de Compra No. 122796 de 2023 celebrada con Proveer Institucional S.A.S, la supervisión quedó así: "**SUPERVISIÓN:** Será ejercida por el señor Reinaldo Cardona Rendón, funcionario Técnico G02 del Centro de Servicios de Salud SENA-Regional Antioquia. Teléfono: 5760000. Calle 51 # 57-70, Torre Sur, Piso 9 - Medellín (Antioquia) designado por la Subdirección del Centro de Servicios de Salud bajo radicado N° 05-2-2023-041337, supervisor que velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002; dicha designación se modificará teniendo en cuenta directriz de Subdirección así:

Desígnese como supervisor de la Orden de Compra 122796 de 2023, al señor Edison Patiño Suarez Profesional G06, supervisor que contará con el apoyo técnico Carlos Mario Suarez Garzon, para efectos de pago y liquidación de la orden de compra; esta redesignación se realiza a raíz de que el supervisor inicial del contrato, quien recibió a satisfacción los elementos adquiridos, bajo resolución N° 05-11464 de 2023 "por la cual se acepta una novedad de personal", en su ARTÍCULO SEGUNDO, se acepta la renuncia presentada mediante radicado N° 05-1-2023-016271, con ocasión al acto administrativo N° SUB-225308 emanado por COLPENSIONES (Acceso a la pensión)

**DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada a la orden de compra y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) GCCON-F-018\_Acta de Inicio - OC 122796 - FIRMADA POR LAS PARTES b) Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

**RÉGIMEN LEGAL:** La Orden de Compra se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes en el SECOP II.

**OTROSÍ No. 1:** Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Proyectó: Alex Hernando Tapias Zuleta - Contratación de Bienes y Servicios CSS 

VoBo: Ana María Jaramillo Mesa-Jurídica CSS 